

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015~~201900300-00~~, informando que obra solicitud de desglose de piezas procesales de la parte ejecutante. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

**NEGAR** la solicitud e desglose solicitado por la parte actora, comoquiera que en providencia de fecha 04 de marzo de 2020, confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, se ordenó la devolución de la demanda y sus anexos.

En consecuencia **REQUIERASE** al togado para que proceda al retiro de la demanda y sus anexos, para el efecto se le informa al profesional del derecho que las instalaciones del juzgado se encuentran disponibles para que se acerque a retirar las documentales en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **08 DE ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **015**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

nrs